

ACTA DE INSPECCION

Dr. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el día tres de noviembre de dos mil diez en la Clínica Dental de Doña [REDACTED] con NIF: [REDACTED] sita en la calle [REDACTED] CP 07630. Campos. Mallorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X ubicada en el emplazamiento referido y cuya instalación figura inscrita en la Dirección General de Industria de Baleares.

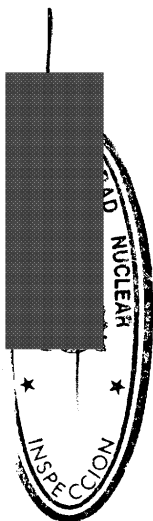
Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED] responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué

información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que La instalación de Rayos-X se encuentra ubicada en la planta primera del edificio y consta de:
 - Sala 1: Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 70 KV y 8 mA de características máximas.
 - Sala 2: ORTHOPANTOMOGRFO marca [REDACTED] S modelo [REDACTED] de 85 KV y 10 mA de características máximas.
- Que el blindaje de la sala que alberga el ORTHOPANTOMOGRFO es insuficiente.
- Que el último control efectuado por la UTPR [REDACTED] el nueve de marzo de dos mil diez, calificó el equipo [REDACTED] como NO APTO.
- Que no dispone del certificado de conformidad de la instalación expedido por una Unidad técnica de Protección Radiológica.
- Que estaba disponible el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto.
- Que dispone de una acreditación para dirigir la instalación de Rayos-X, a nombre de Doña [REDACTED]



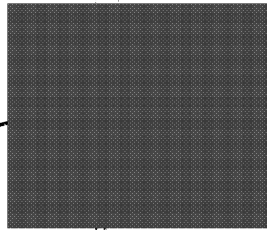
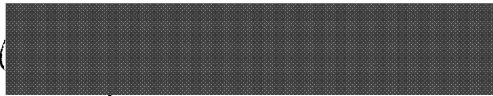
- Que dispone de un programa de protección Radiológica.
- Que no disponen de prendas de protección suficientes para el personal de la instalación, tales como delantales plomados
- Que la instalación se encuentra debidamente señalizada.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Secretaría de Comercio, Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a cinco de noviembre de dos mil diez.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Instalación de Rayos-X, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Compro, 1 de Diciembre de 2010

Fdo. (

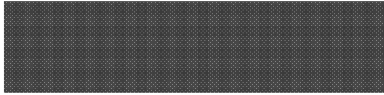


DILIGENCIA
visto y conforme
El Inspector

2/12/2010



Centre Odontològic Integral



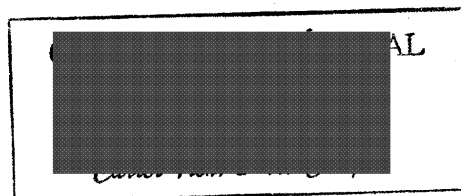
Campos, 30 de noviembre del 2010

Conselleria de Comerç,
Indústria i Energia
[Redacted]
Director general de Energia

Distinguido Señor:

En relación a la Inspección tenida hace unos días, sobre la instalación de rayos X, damos respuesta a las comprobaciones efectuadas por el Inspector: Dr. [Redacted] acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Estoy muy agradecida por las explicaciones y amabilidad del Dr. [Redacted]; espero haber subsanado las deficiencias encontradas. Quedamos a su disposición.



Atentamente,

Dra. [Redacted]





Centre Odontològic Integral

Dra. [REDACTED]

Paso a responder a los resultados de la inspección realizada por el Dr. [REDACTED] en la que me advierte sobre:

- 1- En la planta primera, sala 2, del edificio en la cual se encuentra ubicado el ORTHOPANTOMOGRFO marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 85 KV y 10 mA de características máximas, el blindaje de la misma lo considera insuficiente. Ya tengo un presupuesto hecho por una compañía que se encarga de esto; después de las fiestas está programado para hacer la reforma.
- 2- El último control de [REDACTED] empresa encargada del control de rayos X, contratada, encontró el equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] y 8 mA de características máximas, no apto. Este equipo ha sido desinstalado, destruido y dado de baja. El nuevo equipo es: [REDACTED] v máximo 70Kv mA máximo 7 mA.
- 3- En referencia al certificado de conformidad de la instalación expedido por una Unidad Técnica de Protección Radiológica el cual no teníamos disponible, le adjuntamos un escrito que nos ha enviado por email la empresa con la cual tenemos contratado esto.
- 4- Con referencia a las prendas de protección para el personal de la instalación que era insuficiente, hemos incorporado dos mas: UN PAR DE GUANTES RX FORRADO EN 0.25 MM PLOMO. [REDACTED] Y UN DELANTAL PROTECTOR RAYOS X PACIENTE 0.3MM [REDACTED]

